



Acordada capitulares para el nombramiento de la villa de Villadomado a catorce
año del Sello = de Enero de mil ochocientos veintisiete: Los Sres
Pedro Navarro Alcalde ordinario y unico: Alonso Conca, y Pedro Vero,
Regidores primo, y segundo: Juan de Vargas, y Jacinto Alvarez, Dipu-
tados del Comand; y Fernando Carroza Alc. Sindico gñal. y Penonero-
de él; con mi asistencia, y la del Sr. D. Gabriel Estorriano, y Corella,
cura propio de la Parroquia de esta villa: heuando en la Sala Capitulare
segun acostumbrado precedido toque de campana y citacion de seruid
ante mi Sr. Dño: Se dio en el caso de heuuar distintos nombram. de
Maestros de escuela, y para que se expresaran p.º el Com.º de
y unanimente lo verifican en la forma siguiente =
Por Maestros de la Fabrica, a Pedro Siles =
De San. Nazareno, a D.º Dño Dñs =
De San. S.º de piedad, a D.º Quintana =
De la del Rosario, a Sebastian Estigarribia =
De S.º Gregorio, a Alonso Garcia =
De S.º Juan, a Lore Lopez =
De las Animas, a Ambrosio de Llanos, y Pedror, Loreto Vano =
Por Receptor de Pulas, a Alejo Garcia =
Y acordando separar lista de una nominacion al sacramento de que en
el proximo dia fecho, y hora del oficio capublico segun se

gun se acostumbra. Fue la predicacion universal, sero a favor
 y cargo del convento de calzo de la Antigua de la ciudad de Mé-
 nda si hubiere Religioso que la desempeñe; adhiriendo el Sr. cura
 que e los Ramos que se verifican a beneficio de algunas cofradias
 para su culto lo presente la Justicia, el Maordomo, y el citado Sr.
 recogiendo cada uno lras de los efectos en que consisten a fines con
 venientes; todo que se acordó por sus mds: concluyendo firme-
 miento y señalaron segun acostumbrado, de q. doi feo=

Pedro Baxera
 Pedro Porozo

Alonso Porozo

Señal del Sr. Diputado Señal del Sr. Dip.
 Juan de Vargas Juan de Alvarez

Fernando Comas

Antero

Andrés Nieto
 Mostaza

Votos Don Jua. del viento regido mes paré del Santísimo la una prebe-
 nida, de q. doi feo=

Mostaza

otras En unano de febrero se dio el Padre el quarian de calzo sobre
 la universal, de q. doi feo=

Mostaza

Acuerdo Sobre Resolucion de Sembrar en la villa de Villagomalo a quinientos
 cahises de su Esposa de Junio de mil años. Veintinueve. Los
 Sres de su Excmo. Diputado del comun, y Cón. Sindico g. ral.



Personero de el, estando en forma de tal de sero anterior su Tño =
Se usá en el tiempo crítico de la revolución de semejentes, y aprovechando
miento de esa Espiga, y sus desos y determinación. terminand á que se
efectuad sin inquietudes y con el menor perjuicio; En consecuencia se
suelto se observen los acuerdos de años ant^{res}. Sobre este particular
vale el método y penas que se halla establecido en los mismos que
el Reino, y ganadero que sea estar aprovechando vados en Sivio
no permitiendo p^r el Ayuntamiento, y no lo denuncia, incurrirá en la mul-
ta de cuatro Ducados, pues todo es obligado a manifestar indebi-
do y perjudicial aprovecham^{to}. (Justificandolos) p^r el bien públ. que
se sigue = Se vede el día veintidós de mayo. El treinta del començ.
aprovechará el ganado de Leda, vede el Etroyo de S^{ra}. Juan hasta
el Pueblo, y desde el treinta, hasta el doce de Julio próx^{mo} de alto
de las Laderas, y ceno de los caños, hasta cado Etroyo. Y acordaron
se publique con fision de edicto, y de notoriedad. con lugenro firmas
y se observen segun acostumbrad; que dy, fee =

En el día y año de ... se hizo el edicto acordado con la ...
re expresion en el ...



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]